

OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

En cumplimiento de la ORDEN ECD/460/2021, de 3 de mayo, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2021, se hace público el calendario, así como las características y criterios de evaluación de las mismas que se establecen de la siguiente manera.

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

Se convocan pruebas únicamente para el módulo Gestión de Montes.

| Día | Hora | Parte |
|-----------|-------|-----------------|
| 3/11/2021 | 9:30 | Prueba práctica |
| | 12:00 | Prueba escrita |

LUGAR

Las personas aspirantes serán convocadas a la hora establecida en el apartado anterior en el la entrada principal del CPIFP Movera.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

Los contenidos de las distintas partes que componen la prueba se ajustarán a los objetivos (resultados de aprendizaje) y criterios de evaluación recogidos en:

- Real Decreto 260/2011 de 28 de febrero BOE 7 de abril de 2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Orden de 23 de Mayo de 2013. BOA(21/06/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

La prueba constará de 2 partes tal y como se describen a continuación:

- **Prueba práctica.** Se realizará una actividad práctica y resolución de casos prácticos o problemas de entre las establecidas en el Anexo I.
Las personas convocadas serán informadas en el momento del inicio de la prueba, de las características de las pruebas prácticas a realizar.
No podrán utilizar apuntes propios.
- **Prueba escrita.** Cuestionario teórico de carácter explicativo y tipo test.

No se podrá hacer uso de teléfono móvil.

Material necesario:

Bolígrafo de color azul o negro.

Calculadora (puede ser programable)

Ropa de trabajo y seguridad adecuados,(botas de seguridad, guantes, gafas de seguridad).

CALIFICACIÓN

Cada una de las dos partes mencionadas en el apartado anterior será calificada de 1 a 10, con dos decimales.

En la prueba práctica se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- Identificación del material necesario para realizar la práctica. (2 puntos)
- Desarrollo de la práctica.(6 puntos)
- Orden y limpieza.(2 puntos)

En caso de que la persona convocada se presente sin la ropa adecuada para la realización de la práctica o ante comportamientos que impliquen riesgos para la seguridad del alumno, la prueba práctica se dará por no superada.

En las otras dos pruebas, se indicará en cada ejercicio la puntuación máxima asignada.

La calificación final del módulo será la obtenida aplicando a las calificaciones de cada una de las tres pruebas los siguientes factores de ponderación:

| | |
|-----------------------------|-----|
| Prueba práctica y problemas | 50% |
| Cuestiones teóricas | 50% |

Se considerará superado el módulo cuando la calificación obtenida tras la aplicación del procedimiento de calificación sea igual o superior a 5.

En aplicación del apartado undécimo punto tres, de la Orden de convocatoria la calificación final se expresará de forma numérica entre 1 y 10 sin decimales, para lo que se hará la correspondiente aproximación matemática sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior.

Movera,06 de Octubre de 2021

El Presidente de la Comisión de Evaluación
RAFAEL BIBIÁN PALLÁS

ANEXO 1

RELACIÓN DE PRÁCTICAS QUE PUEDEN INCLUIRSE EN LA PRUEBA P RÁCTICA

- Práctica de restauración hidrológica-forestal.
- Práctica de dasimetría e inventario forestal
- Práctica de tratamiento selvícola de las masas forestales.
- Preparación del suelo, para el establecimiento de una repoblación.